



A C T A N° 034 /2020.-

FECHA : VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020
HORA : 10.30 P.M. HORAS
LUGAR : SALA DE SESIONES MUNICIPALES
SESIÓN : EXTRAORDINARIA

ASISTENCIA:

1.- CONCEJAL	: SEÑOR DOMINGO GARRIDO TORRES
2.- CONCEJAL	: SEÑOR JOSE MERCADO FUENTES
3.- CONCEJAL	: SEÑOR ALVARO JELDRES ACUÑA
4.- CONCEJAL	: SEÑOR ALEX VALENZUELA SANCHEZ
5- CONCEJAL	: SEÑOR JOHN SEPULVEDA SALAZAR
6 .-CONCEJAL	: SEÑOR PABLO JIMENEZ ACUÑA

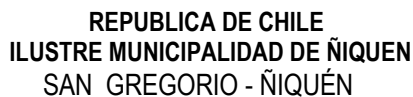
INASISTENCIAS : ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DON MANUEL PINO TURRA

Ausencia de Administrador Municipal Don Ariel Miranda Y Jefe de Control Cristian Hermosilla

Asiste la Señora Secretaria Municipal , Marcela Elgueta Morales , quien actúa como Ministro de Fe.

El Señor Concejal y Presidente del Concejo, Don Domingo Garrido Torres invita a los señores concejales a ponerse de pie para dar inicio a dicha sesión en nombre de Dios.

Asisten además el Sr. Alcalde (s) Don Ricardo Landaeta , Sr. Jefe Daem Gonzalo Mella Y Sra. Lorena Gajardo por Educación.



TEMA PARA ACUERDO

2.- ACUERDO ADJUDICACION LICITACION CONSERVACION SALA CUNA
LAS CHINITAS

DESARROLLO SESION

Se encuentra Don Ricardo Landaeta , como Alcalde (S) me indican , porque no está el Administrador Municipal tampoco , se encuentra Don Gonzalo Mella acá. Había una petición de parte del Concejal Sepúlveda , se vea eso primero.

GONZALO MELLA INDICA QUE LA CONSULTA DEL CONCEJAL ERA QUE NO SE PODIA ACCEDER A LA LICITACION PARA VER TODOS LOS ANTECEDENTES EN EL PORTAL. ESO YA SE SOLUCIONO.

CONCEJAL SEPULVEDA INDICA QUE RECIEN HOY YA PUDO ACCEDER A LA INFORMACION . INSISTE QUE DEBIERA ESTAR ABIERTA SIEMPRE PARA QUE LA GENTE PUEDA VERLA.



JEFE EDUCACION INDICA QUE HAY PROBLEMAS QUE EL MERCADO PUBLICO TIENE QUE SOLUCIONAR , COMO EL DIA DE LA COMISION QUE SE HIZO PARA ANALIZAR, LA PAGINA PRODUCIA UN ERROR.

CONCEJAL SEPULVEDA INDICA QUE CON LAS LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD NO PASA ESO .

CONVERSAN QUE LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS TIENEN CLAVE PARA TRABAJAR .

QUE LAS LICITACIONES ESTAN ESTADO DE ESTADO : CERRADA ; APERTURA .

CONCEJAL GARRIDO INDICA QUE EL CONCEJAL SEPULVEDA SIEMPRE SE QUEJA DE LO MISMO Y ESTA EN LAS DIFERENTES ACTAS SU RECLAMO.

CONCEJAL VALENZUELA INDICA QUE SI EL PROBLEMA ES DE MERCADOPUBLICO COMO INDICA EL JEFE DE EDUCACION , A LO MEJOR HABRIA QUE HACER EL RECLAMO POR AHÍ. COMO FISCALIZADORES COMO SE VA A REALIZAR EL TRABAJO SI NO SE PUEDE VER LA INFORMACION.

CONCEJAL SEPULVEDA DICE QUE NO LE CUADRA LA INFORMACION PORQUE EN OTRA OPORTUNIDAD EL JEFE DE EDUCACION LLAMO A LA ENCARGADA LICITACIONES DAEM Y LO HABILITO INMEDIATAMENTE Y SE PUDO VER ALTIRO. ESO LE INDICA QUE EL MANEJO ES DE ALLA (SE REFIERE AL DAEM).

JEFE DAEM RESPONDE QUE SE HIZO UN CAMBIO EN EL ESTADO DE LA LICITACION ALLA , EN ESA ETAPA SE PODIA HACER ESO.

CONCEJAL SEPULVEDA DICE QUE NO LE PARECE LA RESPUESTA Y PIDE LA OPINION A LA SECRETARIA MUNICIPAL COMO PARTE DE LA COMISION.

SE HACE REFERENCIA A LA CONSULTA DE LOS ESTADOS DE PAGOS.- NO CUADRAN LOS PORCENTAJES .

SE DA LECTURA AL PARRAFO Y SE ACLARA EL TEMA.

CONCEJAL MERCADO APOYA EL RECLAMO DEL CONCEJAL SEPULVEDA PORQUE LAS LICITACIONES DEBEN SER DE CONOCIMIENTO PUBLICO , TODA LA INFORMACION .

SECRETARIA MUNICIPAL.- dentro de mi ignorancia en el manejo del Mercado Publico, solo puedo decir que se me convoca como Ministro de fe para la apertura de



la Licitación , eso es cuando los oferentes ya han realizado sus propuestas , entendiendo que al mercado publico postulan quienes tienen los perfiles para ver toda la información que está en la plataforma , la apertura electrónica la hace en el municipio Don Juan Carlos tiene clave y por eso nos muestra toda la documentación que han subido los oferentes . hay etapas que son apertura , adjudicación , cierre , contrato y es en la etapa final , cuando se puede ver ya la documentación, personalmente he tratado de ver como usuaria la información y no he podido , solo hasta una parte , que es lo que ven todos , pero las ofertas solo se ven con el perfil hasta que estén abiertas , en eso Juan Carlos tiene mucho cuidado aquí y cumple con las etapas al pie de la letras, desconozco si los otros Deptos hacen lo mismo , no sé si este problema que presenta el concejal Sepúlveda es puntual o es resorte de educación. Las preguntas que hacen los oferente en el portal ,si se debieran ver , es lo que podría informar.

CONCEJAL SEPULVEDA.- INDICA QUE SU DEBER ES VERIFICAR QUE LO QUE SE LES ESTÁ ENTREGANDO ES REAL Y NO PUEDE HACERLO PORQUE LA PLATAFORMA ESTA CERRADA , SOLO SE VEN ALGUNAS COSAS. E INDICA RESPEUSTA QUE SIEMPRE DA E EL ALCALDE CUANDO SE LE CONSULTA ESTO

Y QUE EL ALCALDE SIEMPRE RESPONDE ..VEANLO EN EL MERCADO PUBLICO ,. AHÍ ESTA , Y ESO NO ES ASI .

PIDE QUE SE TRANSPARENTE TODO , HAY UN PROCESO QUE SE CUMPLE Y DEBE MOSTRARSE TODO .

LE PIDE AL JEFE DAEM QUE SE PREOCUPE DE ESO PARA LAS PROXIMAS LICITACIONES Y ASI EVITAR CONCEJOS EXTRAORDINARIOS .

CONCEJAL JIMENEZ PIDE RECIPROCIDAD EN LAS ACTITUDES PARA NO ESTAR SIEMPRE PIDIENDO LO MISMO.

JEFE DAEM INDICA QUE CUANDO SE LES ENTREGUE LA CARPETA A FUTURO, LES PIDE QUE SI EN LAPSO DE TIEMPO , HASTA QUE SE ANALICE , SI NO ESTA ABIERTA PARA REVISION DE DATOS , LE AVISEN PARA VER QUE PASA.NO HAY NINGUN PROPOSITO DE ESCONDER LA INFORMACION.



CONCEJAL GARRIDO INDICA QUE SI ES CONCEJO EXTRAORDINARIO , LA PRESENCIA DEL ALCALDE ES OBLIGATORIA? TENIA DUDAS QUE ASISTIERA Y QUE NO LE PARECE EXTRAÑO QUE OTRA VEZ NO ESTE , YA VA CASI UN MES QUE EL ALCALDE NO ASISTE A REUNION DE CONCEJO , SE LO HEMOS PEDIDO TODO AL ADMINISTRADOR , NO NOS CONSTA QUE LA INFORMACION SE ESTE ENTREGANDO , PORQUE HAY MUCHAS COSAS QUE SIGUEN IGUAL.

CONSULTA SI ES VALIDO ESTE CONCEJO

SECRETARIA MUNICIPAL INDICA QUE ELLA RECIBIO INSTRUCCIONES DEL ADMNISTRADOR MUNICIPAL PARA CITAR ESTE CONCEJO EXTRAORDINARIO DE PARTE DEL ALCALDE , PERO SE LE CONSULTA AL ABOGADO.

POR MIENTRAS

SE LE HACEN CONSULTAS A LA SRA. LORENA GAJARDO DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTADOS POR LA EMPERSAS Y SE REVISAN EN LA PLATAFORMA

SE ACLARA QUE ESTA SESION DE CONCEJO ES VALIDA YA QUE CUENTA CON UN QUORUM NECESARIO SEGÚN EL REGLAMENTO DE SALA DE CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO 20° Las sesiones extraordinarias se efectuarán por convocatoria del Alcalde o de a lo menos un tercio de los concejales en ejercicio, y en ellas sólo se tratará la o las materias indicadas en la convocatoria.

ARTICULO 21° Las sesiones extraordinarias, tanto las que se originen por iniciativa del Alcalde o de los concejales, serán citadas por oficio indicando en ella las materias a tratar y el día, hora y lugar de la sesión. Para estos efectos, con a lo menos 48 horas de anticipación, se le hará llegar una comunicación escrita a la Secretaria Municipal, indicando las materias a tratar y la fecha, hora y lugar en que se celebrará la sesión.



En caso que la sesión tenga carácter de urgente el plazo podrá ser de 24 horas.

SOLICITAN QUE EL SR. ABOGADO DE POR ESCRITO LA VALIDEZ DE ESTA SESION DE CONCEJO.

SE LLAMA A VOTACION

ACUERDO N° 0112 /

El Honorable Concejo Municipal de Ñiquén ha tomado el siguiente acuerdo:

Se acuerda aprobar la adjudicación de la Licitación ID 4330-4-LP20 “**CONSERVACION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LAS CUNCUNITAS** a la Empresa **SERGIO MIRANDA ARCE RUT. 10.457.980-9 POR UN MONTO DE \$73.049.385.- IVA INCLUIDO** , en un plazo de 72 días corridos.

ACUERDO N° 0113 /

El Honorable Concejo Municipal de Ñiquén ha tomado el siguiente acuerdo:

Se acuerda aprobar la adjudicación de la Licitación ID 4330-3-LE20 “**CONSERVACION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LAS CHINITAS** a la Empresa **SERGIO MIRANDA ARCE RUT. 10.457.980-9 POR UN MONTO DE \$49.562.860.- IVA INCLUIDO** , en un plazo de 72 días corridos.

CONCEJAL SEPULVEDA RECALCA QUE LAS LICITACIONES SE ENCUENTREN EN ESTADO ABIERTA PARA LOS PROXIMOS LLAMADOS.

EL CONCEJO SOLICITA AL ASESOR JURIDICO QUE SE PRONUNCIE POR ESCRITO , SI LAS CONVOCATORIAS A CONCEJO EXTRAORDINARIO REALIZADAS POR EL ALCALDE Y QUE DESPUES EL NO ASISTA , SON VALIDAS .



ABOGADO GERARDO JARA INDICA QUE REVISADO EL REGLAMENTO DE SALA DE CONCEJO DEL AÑO 2016 DA CUENTA SOLO DE LA CITACION AL CONCEJO ART. 20, PERO NO HABLA DE SU PRESENCIA Y AL NO DECIR NADA , SE ENTIENDE QUE NO ES OBLIGATORIA.

CONCEJAL SEPULVEDA CONSULTA POR LA SUBROGANCIA DEL ALCALDE POR PARTE DEL SR. LANDAETA . SE LE INDICA QUE SI .

HAY UN DECRETO DE SUBROGANCIA QUE ASI LO ESTABLECE :

- 1.- ADMNISTRADOR MUNICIPAL
- 2.- RICARDO LANDAETA
- 3.- CLAUDIO FUENTEVILLA
- 4.- GABRIEL ORTIZ

Se levanta la sesión 11:10 horas P.M.

MARCELA ELGUETA MORALES
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ

DOMINGO GARRIDO TORRES
PRESIDENTE DEL CONCEJO
CONCEJAL

- | | | |
|----------------------------|---|-------|
| 1.- DOMINGO GARRIDO TORRES | : | _____ |
| 2.- JOSE MERCADO FUENTES | : | _____ |
| 3.- ALVARO JELDRES ACUÑA | : | _____ |
| 4.-ALEX VALENZUELA SANCHEZ | : | _____ |
| 5.- JOHN SEPULVEDA SALAZAR | : | _____ |
| 6.- PABLO JIMÉNEZ ACUÑA | : | _____ |